HEROICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia	**H. Ayuntamiento**
Depto.	**H. Cuerpo de Regidores**
Oficio Número	**REG/SMVM/001/24**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

13 SEP 2024 14:44

ACUSE DE RECIBIDO

MSTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 41. Fracción VI del reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar la **Agenda mínima de Trabajo para el periodo 2024-2027** relativa a la **Comisión de Obras Públicas**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento a celebrarse.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Licenciada Sandra Marbel Valenzuela Martínez, Coordinadora de la Comisión de Obras Públicas del H. Ayuntamiento 2024-2027.

El Artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente;

ARTÍCULO 41.- Son facultades y obligaciones de las y los regidores:....

VI.- "Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento."

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia	**H. Ayuntamiento**
Depto.	**H. Cuerpo de Regidores**
Oficio Número	**REG/SMVM/001/24**

II.- OBJETIVO:

A).- <u>Los objetivos y facultades de la Comisión de Obras Pública se encuentran establecidas en el siguiente ordenamiento legal:</u>

<u>Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez</u>

ARTÍCULO 121- La Comisión de Obras Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamento y disposiciones normativas de observancia general en materia de obra pública;
II. Participar en el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con voz y voto;
III. Proponer al Cabildo proyectos para la ejecución de obras públicas;
IV. Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas en materia de ingeniería de tránsito y conservación del patrimonio histórico inmobiliario del Municipio; y
V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, que comprenden reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Obras Públicas Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, cuyos integrantes son:

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia	**H. Ayuntamiento**
Depto.	**H. Cuerpo de Regidores**
Oficio Número	**REG/SMVM/001/24**

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS.-

COORDINADOR.- LIC. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.- C. LUZ CLARA CRISTO SOSA

VOCAL.- MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES

III. SESIONES ORDINARIAS:

SESIONARÁ EL SEGUNDO Y CUARTO MIÉRCOLES de cada mes, iniciando a las 14:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

SANDRA VALENZUELA.

LIC. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ

REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUHAHUA.

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIH. CUERPO DE REGIDORES